Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC

Correo Oficial rgenting la Rep.

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10679130







26/07/2017

	~										
ACT	A DE	INFR <i>A</i>	CCIÓ	N DE	TRÁI	NSITO					
DIA	MES	AÑO)	HORA	MIN	COD.I. N	NUMERO		Ejido Urbano NC		
04	07	201	7	10	51	1067	9130	ازڪ	Ejido Orbano NC		NO
DOMINIO LUN741											
Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / Nº Km / Sentido Circulación RN 9 KM 260,5 Sentido Descendente PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE											
Región № 4				Localidad				Provincia SANTA FE			
Marca Vehículo Interno HONDA CRV LX											
Modelo Año Presunto Infractor: Apel 2012 SCIACQUA MAR				•	· I ' I		^o Doc. 712939				
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta le ESPORA 475						m Localidad SANTA FE					
CP Provincia 3000 SANTA FE						Lic. de conducir Nro NO APLICA			Clase NO AP		
				a. otorgante Se dió a la fuga O APLICA NO APLICA			ľ			Identif O APLICA	
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS											
Código Artículo Nro. 15008 Prov. 13169)2. Ley	Descripción Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos					;	

Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina osecretario de Co de Políticas Prev Ministerio de Sec

NO APLICA

Original

Dominio

PAGO VOLUNTARIO

Señor / a SAN SCIACQUA MARIO ALFREDO SANTA FE **ESPORA 475** SANTA FE (CP 3000) SANTA FE

D.N.I. 21712939

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10679130

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 04/07/2017 Hora: 10:51:06 En: RN 9 KM 260,5 Sentido Descendente PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE

Velocidad Permitida: 120.00 km/h Velocidad Registrada: 134.70 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: LUN741 TIPO MARCA/MODELO: HONDA CRV LX

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO

	ANCA SRL	Nº Serie NEO_0134	NEO REV. 2	Disposicion autorizante DNCI Nº 256/2015							
	DISPOS	DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS									
Código		Artículo Nro. 102. Ley	Descripción								
	15008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos								

QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL

Importe Mínimo de la sanción UF 300 \$ 6.693.00 Descuento Pago Voluntario 50% UF 150 \$ 3.346,50 \$ 3.346.50

IMPORTE A PAGAR

Fecha Vto: 29/09/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el riasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, Ud. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, inc. 'a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive, emplacato y internacion para comparatori ante alguinto de los Juzgados de l'a Región Nº 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que truviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidados. prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

QUECA USIED DEDIGATIENTE NUMICADO
LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER
SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O
DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO
ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN
OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE
AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinad de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

29/09/2017

TALON PARA EL INTERESADO

Acta de infracción 10679130

Fecha de Emisión 26/07/2017

LUN741

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO.

\$ 3.346,50

FECHA DE VENCIMIENTO

CODIGO DE PAGO ELECTRONICO

RED LINK: 10679130

